Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 387 | 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", CON ID N° 403566, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4; Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES 5, 6 Y 7.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El **Memorándum N° 175/2021**, de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021**, y recomienda elaborar la resolución de adjudicación del llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, con ID N° 403566 a la Firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, para los Lotes 1, 2, 3 y 4; y se declaran desiertos los Lotes 5, 6 y 7 .-

La **Resolución N° 333/2021**, de fecha 01 de noviembre de 2021, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" – CON ID 403.566"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer"*.

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer*", y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer"*.

Que, por **Decreto N° 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*".

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*.

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 20 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nació para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...."*. *Siguiendo con la misma normativa, el artículo 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 387/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", CON ID N° 403566, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4; Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES 5, 6 Y 7.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021

y condiciones, que tenga las calificaciones y a capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 319.214, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21 de octubre de 2021 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 12 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, se expone en el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021**, de fecha 23 de noviembre de 2021 que la **firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma para los Lotes 1, 2, 3 y 4; y se declaran desiertos los Lotes 5, 6 y 7 en atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Dirección de Contrataciones**, mediante **Memorándum N° 175/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021, eleva y refrenda el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021**, recomendando la adjudicación del llamado "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, con ID N° 403566, a favor de la Firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez por el monto total de Gs. 232.913.865.- (guaraníes doscientos millones novecientos trece mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido para los Lotes 1, 2, 3 y 4.-**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 387/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", CON ID N° 403566, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4; Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES 5, 6 Y 7.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, con ID N° 403566, a favor de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez para los Lotes 1, 2, 3 y 4.** ----------

Artículo 2° - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de la **firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, por el monto total de **Gs. 232.913.865.- (guaraníes doscientos millones novecientos trece mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido, para los Lotes 1, 2, 3 y 4,** conforme el siguiente detalle: ----------

- **Lote N° 1 CENTRO CIUDAD MUJER por Gs. 91.880.130.- (guaraníes noventa y un millones ochocientos ochenta mil ciento treinta).**
- **Lote N° 2 ALBERGUE VILLA ELISA por Gs. 92.898.167.- (guaraníes noventa y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y siete)**
- **Lote N° 3 ALBERGUE TRATA por Gs. 14.967.180.- (guaraníes catorce millones novecientos sesenta y siete mil ciento ochenta).**
- **Lote N° 4 SEDE CENTRAL – EDIFICIO AYFRA por Gs. 33.168.388.- (guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho).**

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 4°- Designar como Administradora del contrato a la **Arq. Diana Insfrán, Profesional del Departamento de Servicios Generales** dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5°- Declarar desiertos los Lotes N° 5, 6 y 7, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Artículo 6°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra